

PROGRAMA Y PLANIFICACIÓN DE CURSO
Primer Semestre Académico 2024

I. Actividad Curricular y Carga Horaria

Nombre del curso			
Bioderecho			
Escuela	Carrera (s)	Código	
Salud	Terapia Ocupacional	TOC4501-1	
Semestre	Tipo de actividad curricular		
Séptimo Semestre	OBLIGATORIA		
Prerrequisitos		Correquisitos	
Aprobado 3er año		Sin correquisitos	
Créditos SCT	Total horas semestrales	Horas Directas semestrales	Horas Indirectas semestrales
3 SCT	90	45	45
Requisitos obligatorios para realizar internado profesional/prácticas curriculares			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante o carnet de vacunación Hepatitis B con esquema de 3 dosis completo (0, 1 y 6 meses). 2. Comprobante de vacunación anti influenza del año en curso. 3. Pase digital de vacunación de Chile, Campaña SARS-CoV-2, con dosis bivalente anual. 4. Comprobante de consulta de inhabilidades para el trabajo con menores de edad (actualizado año 2023). 5. Ficha de antecedentes personales con foto actualizada. 6. Pruebas y/o inducción de ingreso por campo clínico el que será informado de manera oportuna por cada carrera. <p>* Existen requisitos obligatorios extraordinarios de algunos campos clínicos que serán solicitados previos al ingreso.</p>			
Distribución de Horas Directas Semestrales			
Teoría (Cátedra)	Campo Clínico	Simulación	Laboratorio o Taller

32,5	12,5	0	0	0
Ámbito				
Profesional				
Competencias a las que tributa el curso		Subcompetencias		
<p>Humanista 2.1 Actúa en coherencia con los valores y principios éticos que fundamentan el ejercicio de su profesión, para la protección de la calidad de vida y salud de las personas, familias y comunidades, considerando un enfoque de derecho y bases epistemológicas.</p>		<p>2.1.4. Argumenta sus decisiones y acciones para la protección de la calidad de vida y salud, respetando los derechos de las personas y comunidades.</p> <p>2.1.5. Actúa respetando el código sanitario, y el marco jurídico y deontológico de su profesión.</p>		
<p>Profesional 4. 1 Evidencia conocimientos, habilidades y actitudes profesionales para asumir las responsabilidades que le competen respecto de la salud de las personas, familias y comunidades, considerando sus dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, culturales y espirituales.</p>		<p>4.1.1. Reconoce los elementos esenciales de la profesión, incluyendo principios éticos, responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en las personas, respetando su autonomía y el secreto profesional.</p>		
<p>4.3. Profesional Utiliza el potencial terapéutico de la ocupación significativa, determinando las disfunciones y necesidades ocupacionales, planificando y estableciendo la intervención a través del uso de la actividad, con el consentimiento y la participación de las personas, familias y comunidad.</p>		<p>4.3.5. Aplica conocimientos, habilidades y actitudes éticas al integrar, como T. Ocupacional, el equipo multidisciplinario de trabajo a nivel judicial.</p> <p>4.3.7. Aplica conocimientos, habilidades y actitudes éticas de trabajo para integrarse a equipo que fomenten el desarrollo social de las personas y comunidades.</p>		
Propósito general del curso				

El propósito formativo del curso es el desarrollo de competencias que permitan que los/las alumnos/as:

- Identifique las normativas civiles de la profesión referida a la salud humana y aspectos legales que enmarcan el ejercicio laboral.
- Conozca elementos legales y administrativos que le permitan manejar el marco jurídico y organizativo que rige el ejercicio de la profesión.

Resultados de Aprendizaje (RA)

1. Comprende los diversos procedimientos existentes en el ordenamiento jurídico chileno en materia de responsabilidad civil y administrativa en directa relación con el bioderecho internacional, como eje base del ejercicio profesional.

2. Diseña una propuesta de sesión de taller intervención y la ejecuta, para la promoción y difusión de los derechos de las personas en situación de discapacidad, e incorporan fundamentos basados en los marcos normativos visto en clases (Ley 20.422, Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad, Observaciones finales realizadas a Chile)

3. Diseña una propuesta de sesión de taller y la ejecuta, para la promoción y difusión de los derechos NNA, e incorporan fundamentos basados en los marcos normativos visto en clases (Convención de los derechos NNA, observaciones finales)

II. Antecedentes generales del semestre en curso.

N° Total de Semanas del Curso	Horario / Bloque horario	Horas Semanales	Horas Directas semanales	Horas Indirectas semanales
17	Viernes de 8:30 a 12:00 hrs	5	2,5	2,5
Profesor/a Encargado/a de Curso (PEC)			Profesor /a Coordinador/a	
Samanta Catalina Rolack Jaramillo			<i>No aplica</i>	
Profesor/a Participante		Profesor/a Invitado		Ayudante Docente
Patricio Barahona Toro		<i>Docente que asiste sólo a una clase o conferencia específica</i>		<i>Estudiante de pregrado que apoya en ciertas funciones a los docentes</i>

III. Unidades, Contenidos y Actividades

Número	Resultado de Aprendizaje al que contribuye la Unidad	Nombre de la Unidad	Duración en semanas
I	1	UNIDAD I: BIODERECHO Y SU RELACIÓN CON TERAPIA OCUPACIONAL	5
Contenidos		Indicadores de logro	

<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de Asignatura - Bioderecho - Definición - Historia - Diferencia entre bioética y bioderecho - Perspectivas - ¿Qué es la Educación en Derechos Humanos? - Bioderecho Internacional - Enfoque generacional de los D.D.H.H. (primera, segunda, tercera y cuarta generación) - Sistema internacional e iberoamericano ratificado por Chile - Código Sanitario - Ley 20.584 - Contrato de servicios en el ámbito sanitario. - Consentimiento y Asentimiento informado 	<p>Reconoce conceptos básicos del bioderecho y su relación con la praxis de la Terapia Ocupacional.</p> <p>Reconoce los conceptos básicos de la educación en derechos humanos y su relación con la praxis de la Terapia Ocupacional.</p> <p>Reconoce la principal normativa internacional e iberoamericana ratificada por Chile y su relación con la praxis de la Terapia Ocupacional.</p> <p>Reconoce la relevancia de la ley 20.584, código sanitario y su relación con la praxis de la Terapia Ocupacional.</p>
--	--

Número de la Unidad	Resultado de Aprendizaje al que contribuye la Unidad	Nombre de la Unidad	Duración en semanas
2	1	Unidad II BIODERECHO Y TERAPIA OCUPACIONAL EN INFANCIA, FAMILIAS, DISCAPACIDAD y DIVERSIDAD FUNCIONAL	3
Contenidos		Indicadores de logro	

<ul style="list-style-type: none"> - Convención Internacional de NNA - Observaciones Finales - Ley de infancia en Chile - Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. - Observaciones finales realizadas por el comité a Chile. - Ley 20.422 y su jurisprudencia - Código Civil Chileno - Bioderecho, dignidad y ciclo vital - Convenciones ratificadas por Chile - Relación entre bioderecho y bioética en los programas de Rehabilitación Basada en la Comunidad en Chile - Diferencia entre códigos de ética y el bioderecho. <p>Movimientos Sociales en Discapacidad</p>	<p>Relaciona la normativa internacional de derechos humanos y el ejercicio de la Terapia Ocupacional en infancia y familias.</p> <p>Relaciona la normativa internacional de derechos humanos y el ejercicio de la Terapia Ocupacional en el ámbito de la discapacidad.</p> <p>Comprende la relación de los movimientos sociales y el desarrollo de la normativa en discapacidad.</p>
--	--

Número de la Unidad	Resultado de Aprendizaje al que contribuye la Unidad	Nombre de la Unidad	Duración en semanas
III	2 y 3	UNIDAD 3: APLICACIÓN DE UNIDADES Y BIODERECHO	10
Contenidos		Indicadores de logro	

<ul style="list-style-type: none"> ● Talleres a realizar en Campo Clínico <p>(12.5 horas de actividad práctica)</p>	<p>Diseña una propuesta de intervención desde un enfoque de derecho, considerando marcos normativos nacionales e internacionales relacionados con bioderecho en discapacidad y en infancia y familias.</p> <p>Ejecuta una propuesta de intervención desde un enfoque de derecho, considerando marcos normativos nacionales e internacionales relacionados con bioderecho en discapacidad y en infancia y familias.</p> <p>Analiza situaciones o casos del ejercicio del Terapeuta Ocupacional según el enfoque de derechos, argumentando desde la normativa internacional y nacional.</p>
--	---

IV. Metodologías, Evaluaciones y Requisitos de Aprobación

Metodologías y Recursos de Enseñanza - Aprendizaje	Evaluaciones del Curso y Requisitos de Aprobación
<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición de evidencia científica ● Metodología lúdica participativa ● Lectura clase a clase ● Exposición grupal de diseño de intervención ● Uso de TICs ● Ejecución de talleres <p>❖ Evaluación sincrónica: en horario de clases.</p>	<p>Por cada evaluación, se entregará a las/los estudiantes su respectivo instructivo y pauta de evaluación. Las fechas de cada instancia están detalladas en el calendario general de la asignatura.</p> <p>Nota 1. Certamen Unidad 1. Evaluación Escrita de tipo individual + lecturas obligatorias, pondera 25% de la nota de la asignatura.</p> <p>Nota 2. Exposición oral de análisis de un instrumento internacional o iberoamericano de derechos humanos, ratificado por Chile, pondera 5% de la nota de la asignatura.</p>

	<p>Nota 3. Certamen Unidad 2: Evaluación Escrita de tipo individual + lecturas obligatorias, pondera 25% de la nota de la asignatura.</p> <p>Nota 4. Planificación. Entrega de diagnóstico inicial y planificación. Pondera el 15% de la nota de la asignatura.</p> <p>Nota 5. Evaluación de Desempeño en Talleres, pondera 5% de la nota final de la asignatura.</p> <p>Nota 6. Exposición de resultados, pondera 10% de la nota total de la asignatura.</p> <p>Nota 7. Jornada de exposición de resultados, pondera 10% de la nota total de la asignatura.</p> <p>Nota 8. Evaluación de exposiciones orales durante el semestre, según lectura elegida (de una investigación científica, capítulo de libro o documento), pondera 5% de la nota total de la asignatura.</p> <p>A. Entrega de productos: ya sea informe, presentaciones u otros. El plazo máximo son los días lunes a las 8:30 hrs., pero pueden ser subidas antes. Su entrega es vía u-campus en el ítem tareas. No se aceptarán entregas de links o por otro medio. La NO entrega en el plazo y por u-campus, se califica con nota 1.0, por lo que se solicita tomar las providencias necesarias.</p> <p>B. Actividades obligatorias: las actividades prácticas son obligatorias. Para ello, se registrará la asistencia, al inicio de la sesión, siendo el único medio válido para llevar el control de asistencia. Será responsabilidad del/a estudiante, asegurarse de estar en el registro y ante algún error, el plazo para informar es de 5 días hábiles, vía u-campus.</p> <p>Todas las clases indicadas como Taller/Práctica (señalado así en el programa) son 100% asistencia y obligatorias. Toda inasistencia debe ser</p>
--	---

justificada y aprobada por D.A.E. Si la inasistencia no es aprobada por DAE, no será válido el justificativo y se considera inasistencia al campo clínico, que implica reprobación. No podrá exceder 1 inasistencia, en caso contrario, no cumplirá con el 20% exigido por reglamento de escuela y de la unidad de campos clínicos.

C. Examen final: De acuerdo al reglamento de pregrado de escuela de salud en la rex. Exenta 008 del 9 de enero del 2017, en su artículo 30°, contempla que la eximición es con nota igual o superior a 6,0 y su temario es global (es el contenido de la asignatura más las lecturas obligatorias señaladas en este programa)

Por tanto:

- Se eximen del examen final quienes tiene promedio igual o superior a 6,0.
- Examen Final obligatorio para aquellos que tengan una calificación roja en el semestre o promedio final inferior a 6,0.
- Examen final equivale al 30% de la nota final.

Presentación a examen: 70%

Examen: 30%

El mismo artículo referido, señala “además, si los alumnos potencialmente eximidos lo desean, podrán rendir el examen, en cuyo caso se considerara la nota obtenida solo si esta nota mejora la nota de presentación”. Lo anterior, debe ser informado a docente PEC en los plazos estipulados mediante comunicación formal por u-campus.

Este examen es de tipo reprobatorio. Esto implica que la nota del examen debe ser igual o superior a 4,0 para la aprobación de asignatura ¿Por qué? Esto es para tener una medida más objetiva de que, a lo menos, se da cuenta de lo mínimo esperado en los resultados de aprendizajes. Una nota 4,0 equivale a dar cuenta de que, al menos,

	<p>se cuenta con un 60% de los aprendizajes esperados como estudiante de la escuela de salud. Lo aprendido en esta asignatura, forma parte del quehacer del Terapeuta Ocupacional y, por tanto, se espera que el/la estudiante maneje al menos el 60% de lo tratado en esta asignatura.</p> <p>En caso de que la nota de examen sea menor a 4,0, la nota final corresponderá a la nota obtenida en el examen y no a la ponderación de las notas parciales. No se contempla examen de segunda oportunidad.</p>
<p>Son causales de reprobación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● el no cumplimiento de reglamentos institucionales que transgreden principios éticos y normativas tanto internas y nacionales en el trato a usuarios/as, grupos y comunidades. ● La transgresión al reglamento de escuela e institucionales, específicamente en las siguientes causales: <ul style="list-style-type: none"> ● Abandono de funciones ● Incumplimiento de normativa del campo clínico ● Falta la integridad académica, como plagio ● Cometer actos de violencia ● Resultado de investigación o sumario en calidad de culpables ● Expresarse públicamente en deshonra, descrédito o menosprecio de un miembro de la comunidad universitaria o asociado al Centro de Práctica ● Sustracción, extravío o daño ● Consumo de alcohol o drogas ilícitas ● Acciones u omisiones reñidas con la ética ● Incumplimiento de Reglamentos de la Universidad <p>También se incluye como causal de reprobación la reiteración de errores en el proceso de evaluación e intervención a usuarios, grupos, colectivos y/o comunidades, a pesar de la retroalimentación entregada (la cual debe constar por escrito). Esto para resguardar una atención de calidad.</p>	

V. Bibliografía

<p>Bibliografía Fundamental-Obligatoria</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Código Civil de Chile

- Código sanitario de Chile Ley N° 20.584
- Andrade, M. C. T., Alarcón, J., Berthet, A., Cantero, V., Llanquipichún, D., Sáez, D., & Yáñez, I. (2016). Modelo de certificación de calidad para la gestión del cuidado en hospitales chilenos. *Revista de Enfermagem Referência*, (9), 65.
- Garzón, F. A. (2015). De la bioética, a la biopolítica y al bioderecho. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 7(12), 006-009.
- Valenzuela, S., Aliaga, V., Burdiles, P., Carvallo, A., Díaz, E, Guerrero, M., ... & Valenzuela, C. (2015). Reflexiones en torno a la ley N 20.584 y sus implicancias para la investigación biomédica en Chile. *Revista médica de Chile*, 143(1), 96-100.
- García, C. M. (2014). Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (1). *Diario La Ley*, (8221), 1. NO DISPONIBLE EN BIBLIOTECA UOH.

Bibliografía Complementaria

López, J. J. M. (2015). Ciencia política y Bioderecho. *Bioderecho. es*, (2), 27.

Andorno, R. (2012). El principio de dignidad humana en el bioderecho internacional. *Boletín del Consejo Académico de Ética en Medicina*, 8.

Váldez, E., & Brena, I. (2020). Nacimiento del Bioderecho. *Bioderecho Y Derechos Humanos. Perspectivas Bio-Jurídicas Contemporáneas (Vol. 1)* [Libro electrónico]. Universidad Nacional Autónoma De México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6170/22a.pdf>

Colegio Chileno de Terapeutas Ocupacionales de Chile A.G (2017). Código de Ética Profesional del Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Chile, <http://www.coltochile.cl/>

López, J. J. M. (2015). Ciencia política y Bioderecho. *Bioderecho. es*, (2), 27.

ACNUDH (2020). Capítulo 1 y 2 En Manual sobre la metodología de formación en derechos humanos. ISSN: 1020-1688. Nueva York, Estados Unidos: Naciones Unidas, págs. 1-100. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/training6sp.pdf>.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ACNUDH (2019). Proyecto de plan de acción para la cuarta etapa (2020-2024) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/227/39/PDF/G1922739.pdf?OpenElement>

Declaración Universal de Derechos Humanos. Asamblea General de Naciones Unidas, 10 diciembre 1948. <https://www.refworld.org/es/docid/47a080e32.html>.

Garzón, F. A. (2015). De la bioética, a la biopolítica y al bioderecho. *Revista Latinoamericana De Bioética*, 7(12), 006-009. <https://doi.org/10.18359/rlbi.1133>

Crawford, E., Aplin, T., & Rodger, S. (2017). Human rights in occupational therapy education: A step towards a more occupationally just global society. *Australian Occupational Therapy Journal*, 64(2), 129-136. <https://doi.org/10.1111/1440-1630.12321>

Ley 20.584 Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 24 de abril del 2012. <http://bcn.cl/2f7cj>.

Valenzuela, Sergio, Aliaga, Verónica, Burdiles, Patricio, Carvallo, Aurelio, Díaz, Eduardo, Guerrero, Manuel, Rueda, Laura, & Valenzuela, Carlos. (2015). Reflexiones en torno a la ley N° 20.584 y sus implicancias para la investigación biomédica en Chile. *Revista médica de Chile*, 143(1), 96-100. <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872015000100012>

Rodino, A. M. (2015). La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social. *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH*. (61) 212- 223, <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34228.pdf>

Defensoría de la Niñez (2022). Análisis del enfoque de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el currículum educativo. https://www.defensorianinez.cl/estud_y_estadi/estudio-de-curriculum/ (Revisar las conclusiones y recomendaciones)

Barrouillet, P. (2015). Theories of cognitive development: From Piaget to today. *Developmental Review*, 38, 1-12. doi.org/10.1016/j.dr.2015.07.004.

Bakshi, S., James, A., Hennelly, M. O., Karani, R., Palermo, A.-G., Jakubowski, A., Ciccariello, C., & Atkinson, H. (2015). The Human Rights and Social Justice Scholars Program: A collaborative model for preclinical training in social medicine. *Annals of Global Health*, 81(2), 290-297. <https://doi.org/10.1016/j.aogh.2015.04.001>

Andorno, R. (2012). El principio de dignidad humana en el bioderecho internacional. *Boletín Del Consejo Académico De Ética En Medicina*, 8. Consultado de <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/bcaeem/article/view/1059/929>

Decreto 201 Promulga La Convención De Las Naciones Unidas Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad Y Su Protocolo Facultativo. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 17 de septiembre del 2008. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=278018>

Ley 20.422. Establece Normas Sobre Igualdad De Oportunidades E Inclusión Social De Personas Con Discapacidad. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 10 de febrero de 2010. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idLey=20422>

Andrade, M. , Alarcón, J., Berthet, A., Cantero, V., Llanquipichún, D., Sáez, D., & Yáñez, I. (2016). Modelo de certificación de calidad para la gestión del cuidado en hospitales chilenos. *Revista de Enfermagem Referência*, (9), 65. <http://dx.doi.org/10.12707/RIV15015>

Servicio Nacional de Discapacidad (s.f.) Modelo de Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana Inclusiva. <https://www.senadis.gob.cl/descarga/i/3434/documento>

Calle Carrasco, A., Rolack Jaramillo, S., Anguita Mackay, V., & Campillay Campillay, M. (2019). Perspectiva ética de la rehabilitación basada en la comunidad en el contexto chileno. *Revista de Bioética y Derecho*, 0, 185-202. <https://doi.org/10.1344/rbd2019.0.21931>

Decreto 830 Promulga Convención sobre los derechos del niño. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 27 de septiembre de 1990. <http://bcn.cl/2fel2>

Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile. <https://otdchile.org/wp-content/uploads/2018/08/Observaciones-finales-sobre-los-informes-perio%CC%81dicos-cuarto-y-quinto-combinados-Comite%CC%81-de-los-Derechos-del-Nin%CC%83o.pdf>

Salam, M., Awang Iskandar, D. N., Ibrahim, D. H. A., & Farooq, M. S. (2019). Service learning in higher education: A systematic literature review. *Asia Pacific Education Review*, 20(4), 573-593. <https://doi.org/10.1007/s12564-019-09580-6>

*Lecturas de exposiciones obligatorias grupales se consignan en el instructivo de evaluación.

VI. Calendarización de actividades semana a semana

UNIDAD I: BIODERECHO Y SU RELACIÓN CON TERAPIA OCUPACIONAL				
Semana	Contenidos y Metodología	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo directo en hrs. 2,5 horas	Tiempo indirecto en hrs (trabajo autónomo del o la estudiante) 2,5 horas	
Semana 1 Viernes 22 de Marzo	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de Asignatura - Bioderecho <ul style="list-style-type: none"> - Definición - Historia - Diferencia entre bioética y bioderecho - Perspectivas 	Clase expositiva	Estudio autónomo del estudiante	-Evaluación Diagnóstica
Semana 2 Viernes 29 de Marzo	Feriado	-	-	-
Semana 3 Viernes 5 de Abril	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema internacional e 	-	Tiempo protegido para Nota 2	-

	<p>iberoamericano ratificado por Chile</p> <p>Tiempo protegido</p>			
<p>Semana 4</p> <p>Viernes 12 de Abril</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué es la Educación en Derechos Humanos? - Bioderecho Internacional - Enfoque generacional de los D.D.H.H. (primera, segunda, tercera y cuarta generación) 	<p>Exposición oral</p> <p>Clase expositiva, con metodología lúdica participativa</p>	<p>Exposición de lectura 1 y 2</p> <p>Estudio autónomo del estudiante</p>	<p>Evaluación Sumativa</p> <p>Nota 8 (solo los grupos que tienen la exposición)</p>
<p>Semana 5</p> <p>Viernes 19 de Abril</p>	<p>Evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Certamen 1 - Nota 2 (se prepara en las semanas anteriores) 	<p>Estudio autónomo del estudiante</p>	<p>Nota 1 y Nota 2</p> <p>Evaluación Sumativa</p>
<p>Unidad II BIODERECHO Y TERAPIA OCUPACIONAL EN INFANCIA, FAMILIAS, DISCAPACIDAD y DIVERSIDAD FUNCIONAL</p>				
<p>Semana 6</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Código Sanitario - Ley 20.584 	<p>- Exposición oral de lectura de semana anterior</p>	<p>-Exposición de lectura 3 y 4.</p> <p>-Exposición de lectura 5 y 6.</p>	<p>Evaluación Sumativa</p>

<p>Viernes 26 de Abril</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato de servicios en el ámbito sanitario. - Consentimiento y Asentimiento informado - Ley de infancia en Chile - Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. - Observaciones finales realizadas por el comité a Chile. - Ley 20.422 y su jurisprudencia 	<p>- Clase expositiva</p>		<p>Nota 8 (solo los grupos que tienen la exposición)</p>
<p>Semana 7 Viernes 3 de Mayo</p>	<p>Evaluación</p>	<p>Certamen Unidad 2</p>	<p>Estudio autónomo del estudiante</p>	<p>Nota 3 Evaluación Sumativa</p>

UNIDAD 3: APLICACIÓN DE UNIDADES Y BIODERECHO

Semana 8 Viernes 10 de Mayo	Exposición oral de diagnóstico inicial para actividad práctica	- Exposición oral	Estudio autónomo del estudiante	Nota 4 Evaluación Sumativa
Semana 9 Viernes 17 de Mayo	Taller/Práctica Sesión 1: Actividad Práctica, Diagnóstico Inicial	- Evaluación Desempeño	Avance en Sistematización de resultados	-
Semana 10 Viernes 24 de Mayo	Semana de Aprendizaje autónomo y autocuidado según el art. 23 de Rex 181 del 6 de Marzo de 2024			

Semana 11 Viernes 31 de Mayo	Taller/Práctica Sesión 2: Actividad Práctica	- Evaluación Desempeño	Avance en Sistematización de resultados	-
Semana 12 Viernes 7 de Junio	Taller/Práctica Sesión 3: Actividad Práctica	- Evaluación Desempeño	Avance en Sistematización de resultados	

<p>Semana 13 Viernes 14 de Junio</p>	<p>Taller/Práctica</p> <p>Sesión 4: Actividad Práctica</p>	-	-Estudio autónomo del estudiante	<p>Nota 5 Nota 6</p> <p>Evaluación Sumativa</p>
<p>Semana 14 Viernes 21 de Junio</p>	<p>Suspensión de actividades según calendario académico según el art. 4 de Rex 181 del 6 de Marzo de 2024</p>	-	-	
<p>Semana 15 Viernes 28 de Junio</p>	<p>Taller/Práctica</p> <p>Jornada de exposición de talleres en educación en derechos humanos desde la Terapia Ocupacional y Bioderecho.</p> <p>*Recuperativas (solo para quienes cumplen lo estipulado)</p> <p>Fin de clases para las asignaturas que contemplan examen, según el art. 4 de Rex 22 del 6 de Marzo de 2024.</p>	<p>- Exposición oral de lectura de semana anterior</p> <p>- Clase expositiva</p>	<p>Preparación autónoma de las/los estudiantes</p>	<p>Nota 7</p> <p>Evaluación Sumativa</p>

Semana 16				
Viernes 5 de Julio	Examen	-	-	-
Semana 17				
Viernes 12 de Julio	Retroalimentación de Examen y cierre de asignatura	-	-	-

*Se deben identificar las semanas (con fecha) de receso estudiantil

Elaborado por	Revisado por
Samanta Rolack Jaramillo	
Fecha de entrega	Fecha de revisión